ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA a la firma SECURITY SF S.R.L., Cuenta Nro. 011-113953-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5.110, C.U.I.T.: 30-70818805-7, con domicilio fiscal en calle Obispo Gelabert Nº 3145 de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000), y/o BLANCA IRMA MENDOZA, D.N.I. Nº 6.334.708, con domicilio particular en calle Santa Rosa Nº 2368 de la localidad de San José del Rincón (C.P. 3001), ambos de la Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 128-9/2006 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0135453-5, SECURITY S.F.S.R.L. s/INSPECCION - cargo S1 - 2005 - 00048 - TE 3000-000.: "Santa Fe, 7 de Marzo de 2006. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º - Determinar reajustes impositivos a la firma SECURITY SF S.R.L. y/o MENDOZA, Blanca Irma en su carácter de Socio Gerente, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 011-113953-2 por los anticipos Impagos: 10 y 12/2004; 01 a 07/2005 y por determinarse Ajustes en los anticipos: 04 a 09/2004, cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y multas ascienden a la suma de $ 12.635,63 (Pesos doce mil seiscientos treinta y cinco con 63/100), discriminados en Impuesto $ 7.520,83 (Pesos siete mil quinientos veinte con 83/100), y Multas $ 3.722,82 (Pesos tres mil setecientos veintidós con 82/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2º: Determinar reajustes impositivos a la firma SECURITY SF S.R.L. y/o MENDOZA, Blanca Irma en su carácter de Socio Gerente, por los Aportes Sociales - Ley 5.110, Cuenta Nro. 011-113953-2, por los períodos Impagos: 04 a 12/2004; 01 a 07/2005, cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y multas ascienden a la suma de $ 22.289,01 (Pesos veintidós mil doscientos ochenta y nueve con 01/100), discriminados en Impuesto $ 9.981,28 (Pesos nueve mil novecientos ochenta y uno con 28/100), Intereses $ 2.326,45 (Pesos dos mil trescientos veintiséis con 45/100) y Multas $ 9.981,28 (Pesos nueve novecientos ochenta y uno con 28/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de $ 34.924,64 (Pesos treinta y cuatro mil novecientos veinticuatro con 64/100), conforme lo detallado en los artículos anteriores, sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 4º: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, por pago de contado o formalización de Convenio de Pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo tercero, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Av. Illia 1151 - Entre Piso - C.P. 3000 - Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 6º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DANIEL VEGA
Administrador Regional
Región Santa Fe A.P.I.

S/C 14705 Jun. 22 Jun. 28